

CIRCULAR 26 DE 2017

(abril 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Embajadas en el Exterior
De: Francisco Javier Echeverri Lara
Asunto: Convocatoria de Becas de Postgrado del Gobierno de Colombia

Señores Jefes de Misión:

De manera atenta me permito informarles que el Gobierno de la República de Colombia, a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX-, ofrece becas a ciudadanos extranjeros interesados en cursar programas de especialización, maestría y doctorado en las universidades colombianas. Dichas becas son ayudas financieras no reembolsables que se ofrecen a ciudadanos extranjeros que no tengan doble nacionalidad colombiana, en reciprocidad a la cooperación internacional recibida por Colombia en virtud de convenios de cooperación existentes con otros países.

Vale la pena precisar que este ofrecimiento no excluye a nacionales de los países con los cuales nuestro país no tiene este tipo de convenios que, por el contrario, representa una oportunidad para ampliar la red de alianzas internacionales en pro de la movilidad académica desde y hacia Colombia. Los nacionales de países que tengan convenios con Colombia tendrán prelación para ser beneficiarios de las becas, pero todos los interesados que cumplan los requisitos podrán postularse, a excepción de los ciudadanos ecuatorianos, peruanos y franceses, teniendo en cuenta que con tales países existen programas bilaterales específicos.

La convocatoria para estas becas estará abierta hasta el 02 de junio de 2017 y aplica para los programas académicos que inicien en el segundo semestre del presente año. Los términos de referencia, requisitos de postulación y el catálogo de la oferta académica están disponibles en el siguiente enlace: <http://ow.ly/LaLz30aja2Q>

Esta iniciativa está dirigida a profesionales extranjeros menores de 50 años de edad, con promedio académico de 4.0 en la escala de calificación colombiana de 1 a 5 y que cuenten, como mínimo, con un (1) año de experiencia profesional en su campo de estudio. A su vez, deben contar con la admisión definitiva al programa académico que deseen cursar y que pertenezca a la oferta académica de la convocatoria de 2017. Por último, los interesados deben acreditar sus conocimientos de español, toda vez que los programas académicos son ofrecidos en este idioma

Adicionalmente, la beca ofrecida por el Gobierno de Colombia contempla los siguientes beneficios: el cubrimiento de los costos de matrícula, estipendio mensual, seguro médico, aportes económicos para instalación, libros e imprevistos y visado.

Mucho sabré agradecer el apoyo de los señores Jefes de Misión para difundir la anterior convocatoria. En caso de requerir mayor información, sugerimos comunicarse con la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX al correo vqueruz@icetex.gov.co con copia a la

Dirección de Asuntos Culturales de este Ministerio, al correo natalia.gomezbossa@cancilleria.gov.co

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI LARA
Viceministro de Asuntos Multilaterales



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

